

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDADMINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIALSERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATALUNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuroRef.: **C-241A/002-19**

Exp.: A/SER-007916/2019

Licitador/es:

- FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION
- CATFA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.
- ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACIÓN, S.L.

Habiéndose detectado errores en el número y denominación de los lotes referenciados en el escrito de 8 de noviembre de 2019 por el que se comunicaban las proposiciones económicas de las empresas que se hallaban incurso en presunción de anomalía en el contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN (CRN MORATALAZ) (10 LOTES)**, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Nº de lote	Denominación del Lote	Licitador
2	Instalaciones de climatización	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION
4	Instalaciones de fontanería	CATFA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.
6	Software para instalaciones	ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACIÓN, S.L.

En consecuencia, se le concede un nuevo plazo de **SEIS días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública - Perfil de contratante, a fin de que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se le comunica igualmente que, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), la falta de contestación a este requerimiento de información, o el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, podrá tener la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M^a. Teresa Vales Fernández**Medio electrónico de presentación de documentación:**

<http://www.comunidad.madrid> - Administración Electrónica – Presentación de Solicitudes y escritos (Más información) – Presentación de escritos – Formulario Genérico – Gestión – Tramitar, debiendo constar como destinatario en el impreso el **ÁREA DE CONTRATACIÓN DE EMPLEO (DIVISIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA EMPLEO)** y la referencia **C-241A/002-19 (docum. justif. baja)**.

